

Río Gallegos, 16 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.342/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 697 de fecha 17 de diciembre de 2014, se autorizó a la agente Andrea Jacqueline PAICE, a usufructuar Licencia Extraordinaria con goce de haberes de un permiso de UNA (1) hora diaria de su Jornada Laboral, a partir del 09 de febrero de 2015 y hasta el 18 de julio de 2023 y/o mientras se mantengan las condiciones para su otorgamiento;

QUE en el Artículo 2° de la mencionada Disposición se autorizó el cambio de horario solicitado por la agente Andrea Jacqueline PAICE la que se desempeñará de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 hs;

QUE a fs. 25 obra Nota presentada por la agente en cuestión, solicitando autorización para realizar un cambio de horario para desempeñarse de 08:00 a 14:00 hs a partir del 12 de febrero de 2018, en virtud de la necesidad de organización familiar para la atención de su hijo Enzo Aníbal METRAL;

QUE por Nota N° 33/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada;

QUE es necesario modificar parcialmente el Artículo 2° de la Disposición N° 697/14 donde dice "...de 11:00 a 17:00 hs..." deberá decir "...de 08:00 a 14:00 hs...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Disposición N° 697 de fecha 17 de diciembre de 2014, donde dice "...de 11:00 a 17:00 hs..." deberá decir "...de 08:00 a 14:00 hs...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG